



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LAMAS

"Capital Folklorica de la Region San Martin"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 046- 2022 -A/ MPL

Lamas, 04 de febrero del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS;

VISTO:

La Nota de Coordinación N° 0116-2022-GDTel/MPL, Oficio N° 022-2022-GRSM-GTBM-T, solicitando la conformación del Comité de Recepción de Obras Culminadas, para su Transferencia a la Municipalidad Provincial de Lamas; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en la ley N° 27972, Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, el Gobierno Local de la Municipalidad Provincial de Lamas, se constituye en un órgano de gobierno que promueve la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de la jurisdicción, asimismo tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Nota Informativa N° 029-2022-GRSM/GTBM-T/SGL., el Gerente Territorial Bajo del Gobierno Regional de San Martin, pone a conocimiento la ejecución de obras culminadas y liquidadas y en cumplimiento de la Directiva N° 002-2012-GRSM/GRI, aprobada según Resolución Ejecutiva Regional N° 1332-2012-GRSM/PGR, que para llevar a cabo el proceso de transferencia de infraestructura, se requiere Conformación de la Comisión de Recepción de Obra, autorizado mediante acto resolutivo, por parte de la Municipalidad Provincial de Lamas.

Que, mediante Oficio N° 022-2022-GRSM-GTBM-T, la Gerencia Regional Bajo Mayo, pone a conocimiento que para proceder a la transferencia de infraestructura, solicita conformación de comisión de recepción de obras culminadas para su transferencia.

Que mediante Nota de Coordinación N° 0116-2022-GDTel/MPL, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, solicita la designación de los miembros del Comité de Recepción de Obras Culminadas para su Transferencia, en el presente año 2022, a fin de que sea aprobado mediante Resolución de Alcaldía.

Que, habiendo sido evaluado y analizado la solicitud de designación del Comité de Recepción de Obras Culminadas para su transferencia a la entidad, por el área competente; y contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Municipal; y de conformidad con las atribuciones y facultades conferidas en Artículo 20° numeral 6) de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades.

Jr. Zósimo Rivas N° 282-Lamas

Pág. Web: www.municipalidadlamas.gob.pe, e-mail: munilamas@hotmail.com

Telefax: 042-543013



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LAMAS

"Capital Folklórica de la Región San Martín"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, el Comité de Recepción de Obras Culminadas para su Transferencia a la Municipalidad Provincial de Lamas, que estarán a cargo en el presente año 2022, a los siguientes integrantes:

- | | |
|--|------------|
| -Ing. Víctor Martin Coral Panduro
Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura | Presidente |
| -Lic. Adm. Juan Benny Silva Ponte
Gerente de Administración | Miembro |
| -CPC Wilter López Bustos
Subgerente de Contabilidad | Miembro |

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Regional Bajo Mayo del Gobierno Regional de San Martín, a los miembros integrantes de la comisión, para su conocimiento, cumplimiento y fines de ley.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Territorial, y demás dependencias, para los fines a que se contrae la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS

Ing. Onésimo Hamán Daza
ALCALDE

C.c.
Alcaldía
G. Munic.
GDTel
GAJ
GAYF
Archivo.